



Personería Jurídica No. 4078 y 2775  
Nov. de 1970 y 1998

# PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGEZA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442

E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 270

[www.apebce.com](http://www.apebce.com)

JUNIO 2022

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PENSIONADO DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA DE BOGOTÁ CODENSA Y EMGEZA

DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 2022 DE 11 AM A 6 PM  
BOGOTÁ CENTRO COMERCIAL CARRERA AV AMÉRICAS CON CARRERA 50

GRAN CONCIERTO Y PARRILLADA

**Yamulé** Banda Orquesta Jhonny Larrotta Música

**TS** MARIACHI JUVENIL TEQUILA SHOW

**JOSEPH LARROTTA ENTERTAINMENT**

**CAFÉ**

La entrega de las boletas será de manera presencial en las oficinas de la Asociación, desde el 21 de julio hasta el 20 de agosto únicamente, de lunes a viernes entre las 9 AM a 1 PM, cabe anotar que por organización y logística por ningún motivo se entregarán boletas el día del evento y será indispensable estar al día en los pagos por todo concepto con la Asociación.

## FIN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

El Gobierno Nacional en días pasados decretó dar por terminada la emergencia sanitaria después de dos largos años, esta noticia debería alegrarnos pero no es así, considero que Duque se apresuró porque el 30 de junio y por mucho tiempo más estaremos acechados y perseguidos por el virus del Covid 19 que tanto daño ha causado en el mundo entero, en Colombia y entre los integrantes de la gran familia de las empresas de Energía, Codensa y Emgesa.

No es por alarmales pero para su conocimiento en el año 2.021 fallecieron 74 compañeros (Q.E.P.D), afiliados a nuestra asociación sin contar el sinnúmero de familiares que se llevó esta mortal enfermedad silenciosa.

De acuerdo con las cifras de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) las vacunas impidieron que fallecieran 20 millones de personas en el mundo entero, de ahí la importancia que tiene para nosotros los adultos mayores la aplicación de las cuatro dosis de las vacunas.



El virus no se ha ido, al contrario, sigue rondando entre nosotros y en especial por estos días en la población infantil que tienen casi al tope las unidades de cuidados intensivos. El llamado es a seguir acatando las medidas de bioseguridad: el lavado de manos, el uso del tapabocas en lugares cerrados, etc., es por nuestras vidas y por las de nuestros familiares y amigos.

## VOLVER A EMPEZAR

Todos los seres humanos hemos tenido que empezar de nuevo alguna vez, por más golpes que nos da la vida debemos volver a empezar con más fuerza, lo importante de las caídas es saberlas asimilar y comenzar de ceros cuantas veces sea necesario hasta lograr nuestras metas. Con la pandemia fueron muchas las personas que lo perdieron todo, muchas empresas y negocios quebrados, la economía se vino al piso, el desempleo creció hasta llegar a límites insospechados, nos queda la enseñanza que la vida nos puede cambiar en un abrir y cerrar de ojos, solo nos resta seguir luchando y continuar para adelante, las actividades cotidianas se están reactivando y el futuro nos depara grandes cosas, en resumen la vida continua.

Así las cosas, en nuestra asociación de pensionados también estamos volviendo a empezar y le damos gracias a Dios que nos mantenemos con vida y que somos los sobrevivientes de una fatal pandemia.

Por las razones anteriormente expuestas es que estamos invitando a nuestros afiliados a participar en las actividades que hemos programado con la única finalidad de reencontrarnos nuevamente y hacernos la vida más agradable.

También los Pensionados a nivel nacional esperamos mucho del nuevo gobierno, entre los aspectos más destacados anhelamos que de una vez por todas el incremento de nuestras mesadas pensionales sea igual al aumento en el salario mínimo, que el descuento en los aportes a la salud sea del 4% y no del 12% como injustamente viene ocurriendo desde la puesta en marcha de la ley 100 de la seguridad social.

No sin olvidar que a las personas que a raíz del acto legislativo del 2.005 les negaron la mesada 14 ahora si se verían beneficiadas con el pago de esta prima a la cual tienen derecho.

Fraternal abrazo,

Por: Guillermo Mejía Rincón

Tesorero



## AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 16 de junio de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

**Por Hospitalización o Cirugía 7 asociados por \$1.225.000, por fallecimiento de familiares de un asociado por el valor \$294.000**

De igual manera por parte de la Secretaría de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación [apebce@yahoo.es](mailto:apebce@yahoo.es) o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

## FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**EVARISTO NEIRA – STELLA SANCHEZ DE OCHOA**

**PEDRO SEGURA CANO**

## DEUDORES MOROSOS

**SOBREGRIOS: 4058996, 41344138, 17060085, 21021035, 19068688, 19215765, 100369, 20229713, 41378177, 19169678, 142234, 4425533, 41515433, 2929472, 5591532, 20043637, 17017291, 20269113, 2915979, 408522, 41568644, 20093297, 79113102, 79113102, 20220228.**

**PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 3101393, 17138278, 35475352, 3249539, 2922399, 11298336, 19102871, 17116132, 19208899, 13213009.**

## NUEVOS ASOCIADOS

La Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, le da la bienvenida a nuestros nuevos asociados.

**OSCAR FABIAN ORBEGOZO SANCHEZ**

# TORNEO DE BOLOS 2.022



Participación de l@s AFILIAD@S en el TORNEO DE BOLOS 2.022 organizado por LA ASOCIACIÓN  
DE PENSIONADOS de las empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa  
El deporte es salud

## AMIGO (A) PENSIONADO (A)

Disfrute con su familia el clima caliente en Tocaima  
Precios cómodos

Condominio Rancho Los Caballeros 2  
Confortable – Piscina – Ambiente Familiar

A un kilómetro relájese con las aguas medicinales y los pozos azufrados



Propietario: Leonardo Martínez  
Pensionado Empresa de Energía

Reservas: 315 256 1837

## A SEGUIR USANDO MASCARILLAS



Los médicos de la ciudad de Medellín que atienden pacientes de COVID 19 advierten:

El virus ha regresado y esta vez con más fuerza, tácticas y camuflaje. No hay tos, ni fiebre. Es mucho dolor de articulaciones, debilidad, pérdida de apetito y neumonía producto del COVID. Y por su puesto más virulento y con un índice de mortandad más alto. Toma menos tiempo llegar a los extremos. A veces sin síntomas. Tengamos más cuidado. Esta cepa no se aloja en la región nasofaríngea. Ahora afecta directamente a los pulmones, lo que quiere decir que las ‘ventanas’, períodos de tiempo son más cortos.

Han visto varios pacientes sin fiebre, pero que reportan leve neumonía de pecho en sus rayos X. Las pruebas de isopo nasal son muy a menudo negativas al COVID 19. Y cada vez son más los resultados de falso negativo de las pruebas nasofaríngeas. Lo que quiere decir que el virus se riega y contagia directamente a los pulmones, provocando agudos estrés respiratorio causados por neumonía viral. Esto explica el por qué se ha vuelto aguda y más virulenta y mortal. Por favor, sean más cuidadosos, eviten sitios aglomerados, usen máscaras y lávese seguido las manos. Esta “ola” es mucho más mortal que la primera. Así que tenemos que ser MUY cuidadosos y tomar todo tipo de precauciones.

Por favor, sea también un comunicador alerta para sus amigos y familia. No se guarde esta información, compártala tanto como pueda, especialmente a familias y amigos.

Cuidémonos y mantengámonos sanos. Guardemos distancia, y aislamiento en lo posible.

## ESTA ES LA EDAD EN LA QUE INICIA LA VEJEZ

Se trata de una etapa natural del ser humano.



Llegar a la vejez no debería despertar un sentimiento distinto al de gratitud por los años vividos, sin embargo, esto resulta especialmente difícil cuando las condiciones de salud y la calidad de vida no son las más adecuadas.

Hoy en día, se considera que una persona ha entrado en la etapa del envejecimiento a partir de los 65 años, un rango que ha sido inclusive cuestionado por la

vitalidad con la que muchas personas alcanzan esta edad. Así lo relata un artículo del Centro Internacional sobre el Envejecimiento en el que se refieren a la barrera para definir la vejez.



De acuerdo con las Sociedades Gerontológica y Geriátrica de Japón, citados por la mencionada entidad, las personas de 65 años de ahora no son para nada parecidas a las de hace algunas décadas. Según señalan, actualmente se goza de un mejor estado de

salud que permite cuestionarse qué tan preciso es decir que los sexagenarios están viejos. Tanto ha sido el debate que inclusive se ha propuesto correr el límite hasta los 75 años.

Pues bien, independientemente de una edad fija, el envejecimiento es un proceso natural que atraviesa el organismo y que cada quien vive de una manera diferente, dependiendo de sus hábitos de vida, su alimentación, su condición de salud particular y los contextos en los que haya estado a lo largo de su vida.

Con el ánimo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y de las personas que intervienen en su entorno, como los familiares y cuidadores, se ha instaurado la Década del Envejecimiento Saludable, que comenzó desde el año 2021 y se extenderá hasta 2030.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, bajo esta estrategia se espera que las distintas autoridades, desde los gobiernos, la sociedad civil, los profesionales de la salud, los medios de comunicación, las empresas y demás organizaciones que inciden en las dinámicas de las sociedades puedan plantear estrategias para contribuir con el mismo fin: una vejez saludable.

Lo anterior solo recalca la importancia que tiene propender por el bienestar en esta etapa natural del ser humano y poder disfrutarla al máximo. En este sentido, los expertos entregan algunas recomendaciones que permitan estar bien durante la edad adulta.



El blog de salud de Sanitas señala que una de las principales medidas para mitigar el deterioro del cuerpo durante el envejecimiento es evitar el sedentarismo, puesto que esto solo desmejora la salud ósea y muscular. En cambio, se aconseja hacer actividad física regularmente y siempre en la medida de las posibilidades.

Por otra parte, desde la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, Medline Plus, recomiendan tener un plan de alimentación saludable, que se ajuste a las necesidades nutricionales propias de la vejez. Según precisa la entidad, “es posible que necesite menos calorías, pero aún necesita obtener suficientes nutrientes”.

En este sentido, se debe optar por alimentos como las frutas, las verduras, los granos y las carnes magras.



Durante esta etapa también resulta fundamental mantener un peso saludable, conforme a las indicaciones de los médicos, y procurar conservarse en ese rango durante los próximos años, para prevenir aumentar el riesgo de diversas afecciones.

En ocasiones puede pasar por alto, pero también es prioritario cuidar de la salud mental durante esta etapa, ya que es posible que el paso de los años despierte sentimientos de nostalgia por lo vivido. En este sentido, se recomienda “practicar meditación, técnicas de relajación o ser agradecido”.

## SE CAE PROHIBICIÓN PARA QUE USUARIOS PAGUEN MEDIDORES DE ENERGÍA

La Corte Constitucional de Colombia declaró inexistente la prohibición a las empresas prestadoras del servicio de energía de trasladar a sus usuarios los costos relacionados a los medidores inteligentes de energía.



Se trata del inciso segundo del artículo 56 de la Ley 2099 de 2021 por medio de la cual “se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”. Lea más en noticias de energía.

En los costos relacionados a los medidores inteligentes de energía se incluye la adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de los mismos. Atendiendo a lo anterior, la Corte decidió declarar inexistente la prohibición “por violación del criterio de recuperación de costos”.

La decisión tomada por la Sala Plena le cedió la razón a la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (Andesco) contra el segundo inciso del artículo 56 de la Ley 2099 de 2021.

La Corte Constitucional consideró que es “desproporcionado” que sean las empresas las que deban asumir la totalidad de los costos asociados a los medidores inteligentes.

En el documento, el demandante argumentó que esa prohibición era contraria a la Constitución porque “desconocía el criterio de recuperación de costos contenido en el artículo 367 superior, debido a que les impide a las empresas prestadoras del servicio recuperar las erogaciones asociadas a la renovación de los medidores inteligentes”.

En consecuencia, la Sala Plena explicó que el problema jurídico que correspondió resolver consistía en establecer si la prohibición a las empresas prestadoras del servicio de energía de trasladar a los usuarios los costos asociados a la adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de los medidores inteligentes, vulneraba el criterio de recuperación de costos, consagrado en el artículo 367 superior.

Indicó que, para resolver el problema jurídico, desarrolló un juicio de proporcionalidad para determinar si la medida limitaba el criterio anotado de forma desproporcionada.



“En este caso, aplicó un juicio de proporcionalidad intermedio, pues la medida concierne a los consumidores del servicio público de energía, su capacidad de pago y la aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, con lo cual podrían encontrarse comprometidos derechos fundamentales”, destacó la Corte Constitucional.

Así las cosas, hubo tres puntos que tuvo en cuenta la Sala Plena.

En primera instancia, concluyó que la norma tiene un fin constitucionalmente importante, el cual consiste en garantizar la prestación universal del servicio y prevenir que los usuarios de menores ingresos vean un aumento en su tarifa que les impida cubrir sus necesidades básicas.

## Los de la empresa de energía calculando tu consumo



En segundo lugar, consideró que la medida es “efectivamente conducente” para conseguir el fin propuesto puesto que, para alcanzar este objetivo, “prohíbe a las empresas de servicios públicos trasladarles a los consumidores los costos asociados a la compra y operación de los medidores inteligentes”.

En tercer lugar, concluyó que la norma es “evidentemente desproporcionada”, por varios factores, descritos por la Corte Constitucional a continuación:

vulnera el criterio de recuperación de costos, como quiera que este habilita a las empresas a recobrar las erogaciones en los que incurren para prestar servicios públicos y la norma expresamente lo prohibía.

transgrede el criterio de recuperación de costos puesto que la fórmula tarifaria de los servicios públicos, incluyendo el de energía, debe incluir las erogaciones en las que incurre la empresa para prestarlo y los medidores son un elemento esencial para abastecer este servicio.

el criterio de solidaridad no supone una obligación ineludible para la empresa de servicios públicos de subsidiar la prestación del servicio o los costos con los que debe correr para garantizarlo; los subsidios son financiados por los estratos altos y por el Estado con el presupuesto nacional o de los entes territoriales.

es contrario a la libertad económica, porque obliga a todas las empresas prestadoras del servicio de energía a asumir los costos asociados a los medidores inteligentes sin consideración a su capacidad financiera. Existen empresas que podrían ver comprometida su viabilidad ante la obligación de asumir este costo y esta situación pondría en riesgo la prestación del servicio continuo, estable y de calidad. va en contra de la libre competencia, como componente del criterio de eficiencia, pues de acuerdo con el modelo económico que el Legislador definió por mandato de la Constitución, los servicios públicos deben funcionar como un mercado competitivo y eficiente.

es desproporcionado que las empresas de servicios públicos asuman la totalidad de los costos asociados a los medidores inteligentes cuando los usuarios también se benefician por la operación de tales dispositivos y son sus propietarios. La Corte recordó que los medidores del consumo de servicios públicos son de propiedad de los consumidores, de tal forma que la ley impuso la donación de bienes muebles en favor de los usuarios. En consecuencia, declaró la inexistencia de la disposición demandada.



Atendiendo a lo anterior, la Sala Plena de la Corte Constitucional determinó que, de acuerdo con el texto de la norma, los usuarios tienen derecho a adquirir el medidor inteligente por su propia cuenta y con un proveedor diferente a su empresa de energía.

Asimismo, el cambio del medidor no es obligatorio y en caso de que el consumidor decida adquirirlo a través de su empresa prestadora del servicio, “la factura no podrá aumentar en tal proporción que impida su pago a los consumidores de menos recursos”.

Del mismo modo, evidenció que no está prohibido que las empresas de energía asuman voluntariamente los costos inherentes a los medidores y “diseñen formas de negociación con sus usuarios, para financiar tales costos sin trasladárselos”.

## ¿QUÉ TAN BLINDADO ESTÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PAÍS?

A tres décadas del apagón, el sector eléctrico colombiano pasa por uno de sus momentos más desafiantes: la entrada en operación de las energías renovables no convencionales y el encendido de dos turbinas de Hidroituango que se pospuso para finales de año.



Hace 30 años, Colombia, por esta misma época, atravesaba uno de los episodios ‘más oscuros’ de su historia. Fue la época del apagón. Un intenso Fenómeno del Niño, acompañado de imprevisión y hasta corrupción, dejó al país a oscuras.

De esa gran crisis, el sector salió fortalecido con grandes cambios, superando momentos de estrés en el sistema que ha permitido sortear las tensiones y no presenciar nuevos racionamientos de energía en las pasadas tres décadas.

La Corte Constitucional informó que el magistrado José Fernando Reyes Cuartas salvó el voto, mientras que el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo se reservó la posibilidad de aclarar su voto.

Entre tanto, el magistrado José Fernando Reyes Cuarta afirmó que la medida, si bien podría beneficiar a los usuarios en situación de debilidad económica, “se encontraba comprendida por el amplio margen de configuración que en materia de regulación de servicios públicos le reconoce la Constitución al Congreso de la República”.

Ahora, el país enfrenta retos significativos en el avance en energías renovables no convencionales y toda la transformación y transición energética. Sin embargo, la velocidad de los cambios podría afectarse por coyunturas globales –como la guerra entre Ucrania y Rusia– que dejaron a Europa expuesta en materia de suministro de gas y petróleo, a tal punto de reencender sus plantas térmicas a carbón.

A pesar de esta situación, para muchos la transición energética sigue su camino. De hecho, según un reciente informe de la consultora McKinsey, se estima que la demanda de electricidad se triplique en 2050 a medida que los sectores se electrifiquen y el hidrógeno y los combustibles basados en él aumenten su cuota de mercado debido a la descarbonización.

La generación de energía renovable podría alcanzar entre 80 y 90 por ciento de la mezcla energética mundial en 2050.

Colombia ha hecho una gran apuesta por el desarrollo de sus energías renovables no convencionales –como la eólica y la solar– para convertirlas en cerca del 16 por ciento de la oferta del país. Mientras que, además, está a la expectativa de que este año entren en operación dos unidades de Hidroituango.



De acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (Andeg), para el periodo 2025-2026 Colombia tendría un déficit de energía firme del uno por ciento y para los años 2026 y 2027 ese déficit llegaría al cuatro por ciento, aún si entran todos los proyectos a tiempo.

Por esta razón, Alejandro Castañeda, director ejecutivo de Andeg, ha insistido en que es necesario que el Gobierno Nacional convoque lo más pronto posible una nueva subasta de Cargo por Confiabilidad para conseguir la energía que comenzará a hacer falta a partir de 2025 y cubrir el consumo de los colombianos.

Este panorama se vuelve más crítico cuando, los proyectos de energías renovables que estaban programados, aún no han entrado en operación.

Para el año pasado entre compromisos y proyectos iban a entrar 1.800 megavatios, pero solo entraron 180 megavatios, según señaló Andeg, por la conflictividad social y la demora en las consultas previas, lo que está retrasando los proyectos.

“Los proyectos que se adjudicaron en la subasta de 2019-2021 deberían haber entrado en enero de 2022, pero no lo hicieron. Eso no significa incumplimiento, pues tienen dos años para poder entrar, entonces, están a tiempo”, explica Germán Corredor, director ejecutivo de la Asociación de Energías Renovables Colombia, SER Colombia.

Según el Ministerio de Minas y Energía, en las tres subastas que se han hecho de energías renovables se

adjudicaron proyectos de energía eólica y solar por más de 2.888 megavatios (MW) y más de 3.000 millones de dólares en inversiones.

A corte del 15 de mayo, el país cuenta con más de 20 granjas solares, 2 parques eólicos, 10 proyectos de autogeneración a gran escala y 3.000 proyectos solares fotovoltaicos de autogeneración a pequeña escala, con una capacidad de 800 MW. Adicionalmente, el sector registra más de 3.400 MW de proyectos en etapa de construcción.

“Tenemos 60 proyectos en operación de pequeña y gran escala con inversiones que ascienden a 635 millones de dólares, ocho de gran escala en pruebas con inversiones de 625 millones de dólares y, adicionalmente, otros 30 proyectos que aseguran una inversión total estimada de alrededor de 1.724 millones de dólares”, señaló el Ministerio.

Las iniciativas solares y eólicas que se están planeadas en el país, en especial en la Guajira, pasan por un periodo de tensión. La razón es que la línea que debe sacar la energía que se produce en esa región, proyecto conocido como Colectora a cargo del Grupo Energía Bogotá, aún no inicia su construcción. Son 360 kilómetros de línea que debería entrar a finales de este año, pero ya los tiempos se están corriendo para 2024.



“La entrada de Colectora es crítica. Es fundamental para que los proyectos se puedan conectar y obviamente lo que aspiramos todos es que Colectora pueda iniciar su construcción este año. Vamos a ver si

logran terminar las consultas y tener la licencia ambiental, pero obviamente ese es un cuello de botella importante”, explicó Corredor, de SER Colombia.

“Han tenido problemas, en la Guajira, desde el punto de vista social, con bloqueos y protestas. El riesgo, desde el punto de vista de contratos de largo plazo, es que si no la planta entra en operación tiene que salir a respaldarse con energía de la bolsa. Y si Hidroituango no entra en los tiempos y los precios están muy altos, no haría sentido financiero”, le dijo a SEMANA un experto del sector.



© Juan Barreto/SOPA Images/LightRocket via Getty Images

### El entorno no ayuda

Pero estos no son los únicos problemas. La crisis energética que ha generado la guerra entre Rusia y Ucrania ha llevado a los países, en especial a los europeos, a acelerar el desarrollo de energías renovables no convencionales.

La transición energética, entendida como la entrada de nuevas tecnologías, registró una gran caída de precios en los últimos tres años. Esto impulsó que, por ejemplo, Colombia pudiera acelerar su proceso. Sin embargo, ahora que el mundo está tratando de no depender de combustibles fósiles, y en particular por esta coyuntura, de no estar en manos ni del gas ni del petróleo de Rusia, están mirando qué vuelven a utilizar. Por ejemplo, Francia retomó su programa de plantas nucleares, y también otros países como Alemania, Francia o España están mirando cómo incentivar la energía eólica, solar, costa adentro y eólica costa afuera.

### ¿Cuál sería el impacto de esa situación?

“Vamos a tener una dificultad en la proveeduría de lo que necesitamos para que en Colombia podamos seguir con esa transición energética. Seguramente habrá pedidos muy altos de paneles solares, y de turbinas para energía eólica y solar, y posiblemente veremos un alza en los precios. No vamos a ver los precios que tuvimos en 2019 o en 2018. Todo esto también gracias a un movimiento inflacionario mundial, no solo en materias primas, sino en transporte. Estamos en este momento en una dificultad logística de contenedores. China, por temas de pandemia, todavía está funcionando de una manera intermitente, y de allá viene gran parte de la proveeduría de lo que necesitamos para construir estos parques”, explicó Natalia Gutiérrez, presidenta de Acolgen en el programa de Dinero en Semana TV.

Según ella, vamos a tener, “no un rezago, pero sí, una pausa en lo que veíamos en 2019 y en 2020. Pero no va a ser un tema solo de Colombia, va a ser un tema mundial, y yo creo que estas coyunturas, a final de cuentas, también nos hacen reevaluar con qué recursos cuenta cada matriz”, agregó Gutiérrez.

Los tiempos de entrega de los proveedores de equipos y construcción de plantas pasaron de 30 meses hace 2 años a 54 meses hoy. Además, con el aumento en las tasas por parte de los bancos centrales, es posible que algunos de los proyectos empiecen a ver dificultades en el cierre financiero, lo que podría hacerlos inviables.

La expectativa hoy está en el desarrollo de una nueva subasta para asegurar energía en firme que le dé tranquilidad al mercado y respaldo a las renovables no convencionales para que vayan entrando.



Mientras el Gobierno analiza la posibilidad de desarrollar una nueva subasta, en el sector hay interés en el avance de una iniciativa: aprobar un mecanismo que está estudiando la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), y que lo lideraría la Bolsa Mercantil de Colombia. “Es un mecanismo para hacer subastas permanentemente, algunas de largo plazo para que puedan entrar estos proyectos, aunque también contempla otras de más corto plazo. Las subastas son clave porque son la forma de tener contratos de largo plazo para financiar los proyectos”, dice Corredor. La Creg estudia el tema, que ha sido revisado por la Superintendencia Financiera. Debería quedar aprobado este año.



En el caso de Hidroituango, hace unas semanas, EPM replanteó la entrada en operación de las unidades previstas para este año. Se esperaba al menos la

primera para el mes de julio, pero la empresa anunció que las turbinas se encenderán a más tardar a finales de noviembre.

El proyecto entra en una fase crítica por los trabajos que tiene que adelantar, como el blindaje de los pozos verticales de presión y los trabajos subacuáticos a 50 metros de profundidad en el embalse.

Ahora, según el Ministerio de Minas, si Hidroituango no pone las dos turbinas a generar antes del 30 de noviembre de este año, tiene, por un lado, una ejecución de garantías de las obligaciones de energía en firme, del cargo por confiabilidad de las subastas que es de 170 millones de dólares; y por el otro lado, al perder las obligaciones de energía en firme, el valor presente neto de estas suma cerca de 990 millones de dólares.

Aunque el sector no tiene amenazas de racionamiento, es el momento de tomar decisiones que garanticen que los fantasmas del pasado no volverán.

